284.4
284.4 @EJL
@EJL

[RESERVADO]

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 0018/2012

AUDITORIA INTERNA

- 4 JUL. 2012
Nº DE ENTRADA
1133

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2304

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: CASA IMPERIAL Tel.: 497-004 prec.u.	prec. total	Proveedor: SENSICRED S.A. Tel.: 525035-504368 prec.u.	prec. total	Proveedor: ASINTEC BIENES Y SERVICIOS SRL Tel.: 497438 prec.u.	prec. total
			Autorización para la adquisición de 100 metros lineales, PAC N° 76, ID N° 235,973, "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS", en la modalidad de Contratación Directa, solicitado por el Dpto. de Logística.		33.000.000 IVA Incluido ADJUDICADO		21.200.000 IVA Incluido NO CUMPLE A. TÉCNICO		22.000.000 IVA Incluido NO CUMPLE ANEXO TÉCNICO
TOTAL A ADJUDICAR					33.000.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 76 C.D.P Nº: 517 Rubro: 540 Fecha: 16/03/2012

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA, EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCION.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* EXP-0000-2012-004148. ÁREA: Unidad Operativa de Contratación.– Referencia: Solicitud de Justificación de Necesidad, Estimación de Costo, Anexo Técnico y otras informaciones para el PAC Nº 76 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS- MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.
**Nota GSA.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 056/2012 del 13/03/2012 de la Unidad Operativa de Contratación. INFORME DM/DSG Nº 121/2012 del 20/marzo/2012 del* Dpto. de Lógistica (FORMULARIO Nº 1, JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, COSTOS ESTIMADOS Y ANEXO TÉCNICO). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 517/ 2012, Prog. 1 del 16/03/2012, por un monto total de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000.-). Valor a Contratar según PAC 2012 - GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-), PLURIANUALIDAD: NO (a foja 23). Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 027/2012 del 17/ABRIL/2012 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del LLAMADO del 17/ABRIL/2012 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 312967 del 17/ABRIL/2012. Pedido de Cotización N° 21/2012 del 20/ABRIL/2012. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 019/2012 del 03/MAYO/2012. Empresas que se presentaron en fecha 03/MAYO/2012, por orden de llegada: 1.- CASA IMPERIAL S.A., 2.- DECOVIP´S de Alfredo Arturo Baez Mendoza., 3.- ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS., 4.- SENSICRED S.A., 5.- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. Registro de Inhabilitados del 03/Mayo/2012. Nota UOC.DCMe.SCD Y FF N° 115/2012 del 04/MAYO/2012 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). Informe DSG/DM Nº 223 del Dpto de Logística del 16 de mayo de 2012 (PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS). Nota del 07/mayo/2012 de la Unidad Operativa de Contratación a la empresa SENSICRED S.A. Nota del 07/mayo/2012 de la Unidad Operativa de Contratación a la empresa DECOVIP'S. Nota del 07/mayo/2012 de la Unidad Operativa de Contratación a la empresa CASA IMPERIAL S.A.
** Notas del 25/06/2012 de la Unidad Operativa de Contratación a las sgtes. empresas: GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS y CASA IMPERIAL S.A. Nota del 26 de junio* de 2012 de CASA IMPERIAL S.A (Documentos solicitados por la U.O.C.). Documentos de la empresa GASPAR I. ORTIZ ROJAS del 27/06/2012. Registros de inhabilitados de fecha 03/julio/2012.
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GCIA. DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA N° 10/2012 del 03/JULIO/2012.

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR INT.	GERENTE	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Patrimonio y Logistica	Gerencia General	Presidencia
RICARDO ARZA	OSCAR FRANCO	CÉSAR FRETES	SILVIA NÚÑEZ	JORGE VILLALBA	JORGE CORVALÁN
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
03/Julio/2012	03/Julio/2012	03/Julio/2012	03/Julio/2012	04-07-12	5-jul-12

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.